



---

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN**

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

22 de abril de 2022

**A D E N D U M # 2**

**Subasta 2022-049 "Servicio de Mantenimiento de Areas Verdes, Limpieza de Carreteras, Áreas Recreativas, Estacionamientos y Limpieza de Oficinas para el Municipio Autónomo de San Juan"**

A. Incluyo respuestas a preguntas por parte de varios licitadores interesados en someter propuesta para la subasta mencionada en epigrafe:

**Pregunta**

¿El salario mínimo a pagar es el estatal o federal?

**Respuesta**

Se establece el pago con la nueva tarifa aprobada para el salario mínimo del Gobierno de Puerto Rico, para la totalidad de renglones de esta subasta. Los servicios solicitados para esta subasta son de mantenimiento por lo que las cláusulas federales incluidas en el pliego deberán ser interpretadas según aplique, conforme al tipo de industria.

**Pregunta**

Durante la reunión pre-subasta se habló de pagarle a \$15.00 a los empleados de áreas verdes. Favor de confirmar esta información y si también aplica a los empleados de limpieza?

**Respuesta**

Se establece el pago con la nueva tarifa aprobada para el salario mínimo del Gobierno de Puerto Rico, para la totalidad de renglones de esta subasta. Los servicios solicitados para esta subasta son de mantenimiento por lo que las cláusulas federales incluidas en el pliego deberán ser interpretadas según aplique, conforme al tipo de industria.



## MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

### **Pregunta**

Conforme el 29 CFR parte 10-23 el salario mínimo para los trabajadores de construcción específicamente es de \$15.00. ¿Deseamos saber si la junta está catalogando estos trabajos bajo ese concepto de construcción y no de mantenimiento?

### **Respuesta**

Se establece el pago con la nueva tarifa aprobada para el salario mínimo del Gobierno de Puerto Rico, para la totalidad de renglones de esta subasta. Los servicios solicitados para esta subasta son de mantenimiento por lo que las cláusulas federales incluidas en el pliego deberán ser interpretadas según aplique, conforme al tipo de industria.

### **Pregunta**

En la página 8 del pliego inciso 2.3.1 segundo párrafo menciona el anejo #5. Favor de indicar si requieren que a los empleados se les pague a razón de \$ 15.00 dólares la hora?

### **Respuesta**

Se establece el pago con la nueva tarifa aprobada para el salario mínimo del Gobierno de Puerto Rico, para la totalidad de renglones de esta subasta. Los servicios solicitados para esta subasta son de mantenimiento por lo que las cláusulas federales incluidas en el pliego deberán ser interpretadas según aplique, conforme al tipo de industria.

### **Pregunta**

En la sección 2.3.1 del documento de Ámbito de Trabajo 2do párrafo indica que este contrato estará sujeto a las disposiciones relacionadas con el Davis Bacon Act, (40 U.S.C 31-41-3144 y 31-46-3148) según suplementado por los reglamentos del Departamento del Trabajo Federal en 29 CFR Parte 5. Este documento indica que el salario mínimo federal es de \$15.00 por hora. Favor de confirmar que a todos los empleados incluyendo los conserjes en este contrato hay que pagarle utilizando este salario o si le aplica el salario mínimo estatal.

### **Respuesta**

Se establece el pago con la nueva tarifa aprobada para el salario mínimo del Gobierno de Puerto Rico, para la totalidad de renglones de esta subasta. Los servicios solicitados para esta subasta son de mantenimiento por lo que las cláusulas federales incluidas en el pliego deberán ser interpretadas según aplique, conforme al tipo de industria.



## MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

### **Pregunta**

En caso de aplicar ¿cómo se aplicará la multa líquida?

### **Respuesta**

Los servicios solicitados para esta subasta son de mantenimiento, por lo que no les aplica. Por error involuntario clerical se incluyó este párrafo. Por tanto, esta subasta no tiene arbitrios de construcción, ni retención de un 10% por cada pago parcial, por lo que esto no aplica, tal como se indicó en la reunión presubasta.

### **Pregunta**

En la sección 2.3.4 del Ámbito de Trabajo indica que, Para efectos de la aplicación de multas o penalidades por retraso o incumplimiento de los trabajos contratados, y de acuerdo con lo establecido en los pliegos de esta subasta, los daños líquidos se establecen a razón de mil dólares (\$1,000) por cada día calendario, hasta que el servicio esté de conformidad con los términos y condiciones del contrato. Los daños líquidos serán computados por cada Orden de Compra emitida por el MASJ. ¿Favor de clarificar como va a ser implementada esta multa si aplica?

### **Respuesta**

Los servicios solicitados para esta subasta son de mantenimiento, por lo que no les aplica. Por error involuntario clerical se incluyó este párrafo. Por tanto, esta subasta no tiene arbitrios de construcción, ni retención de un 10% por cada pago parcial, por lo que esto no aplica, tal como se indicó en la reunión presubasta.

### **Pregunta**

En la página 5 del pliego, en el inciso 2.1 párrafo número cinco (5) menciona que se retendrá un diez por ciento (10%). Entendemos que este inciso aplica a trabajos de construcción y no a trabajos de operaciones como los servicios solicitados en esta subasta.?

### **Respuesta**

Los servicios solicitados para esta subasta son de mantenimiento, por lo que no les aplica. Por error involuntario clerical se incluyó este párrafo. Por tanto, esta subasta no



---

## MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

tiene arbitrios de construcción, ni retención de un 10% por cada pago parcial, por lo que esto no aplica, tal como se indicó en la reunión presubasta.

### **Pregunta**

Entendemos que el retenido del 10% no aplica porque es trabajo de mantenimiento y no de construcción. Y si aplica, ¿por qué?

### **Respuesta**

Los servicios solicitados para esta subasta son de mantenimiento, por lo que no les aplica. Por error involuntario clerical se incluyó este párrafo. Por tanto, esta subasta no tiene arbitrios de construcción, ni retención de un 10% por cada pago parcial, por lo que esto no aplica, tal como se indicó en la reunión presubasta.

### **Pregunta**

¿Cuál es el porcentaje de patente y arbitrios?

### **Respuesta**

Los servicios solicitados para esta subasta son de mantenimiento, por lo que no les aplica. Por error involuntario clerical se incluyó este párrafo. Por tanto, esta subasta no tiene arbitrios de construcción, ni retención de un 10% por cada pago parcial, por lo que esto no aplica, tal como se indicó en la reunión presubasta.

### **Pregunta**

¿Si aplica la patente y arbitrios para esta subasta? Entendemos que los arbitrios no aplican por ser una subasta de servicio y no de construcción.

### **Respuesta**

Los servicios solicitados para esta subasta son de mantenimiento, por lo que no les aplica. Por error involuntario clerical se incluyó este párrafo. Por tanto, esta subasta no tiene arbitrios de construcción, ni retención de un 10% por cada pago parcial, por lo que esto no aplica, tal como se indicó en la reunión presubasta.



---

## MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

### **Pregunta**

En la página 9 del pliego inciso 2.3.4 indica sobre daños líquidos. Se menciona en la presubasta que no aplica ya que el MASJ tiene inspectores en las áreas de trabajo y certifican los trabajos diariamente.

### **Respuesta**

Los servicios solicitados para esta subasta son de mantenimiento, por lo que no les aplica. Por error involuntario clerical se incluyó este párrafo. Por tanto, esta subasta no tiene arbitrios de construcción, ni retención de un 10% por cada pago parcial, por lo que esto no aplica, tal como se indicó en la reunión presubasta.

### **Pregunta**

En el anejo #4 menciona el pago de arbitrios en el inciso cuatro (4). Favor dejar saber si aplica a esta subasta.

### **Respuesta**

Los servicios solicitados para esta subasta son de mantenimiento, por lo que no les aplica. Por error involuntario clerical se incluyó este párrafo. Por tanto, esta subasta no tiene arbitrios de construcción, ni retención de un 10% por cada pago parcial, por lo que esto no aplica, tal como se indicó en la reunión presubasta.

### **Pregunta**

En la sección 2.1 Ámbito de Trabajo 5to párrafo indica que el MASJ retendrá un 10% de cada pago parcial hasta que se termine el servicio según autorizado en la orden de compras y esta sea inspeccionada y aceptada por el MASJ. Esta cláusula usualmente solo aplica a proyectos de construcción, en el caso específico de esta subasta los servicios a ofrecerse son por horas hombre. ¿Favor de aclarar si de esta cláusula se va a aplicar y cómo va a ser ejecutada?

### **Respuesta**

Los servicios solicitados para esta subasta son de mantenimiento, por lo que no les aplica. Por error involuntario clerical se incluyó este párrafo. Por tanto, esta subasta no tiene arbitrios de construcción, ni retención de un 10% por cada pago parcial, por lo que esto no aplica, tal como se indicó en la reunión presubasta.



---

## MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

### **Pregunta**

¿Dado que estamos en tiempos de planillas, para los CPA es sumamente complicado preparar un estado financiero auditado o revisado, en su lugar, podemos entregar el estado financiero compilado?

### **Respuesta**

En cuanto al estado financiero es un documento solicitado como parte de la evaluación, si puede ser compilado.

### **Pregunta**

En la página 6 del pliego párrafo 2 menciona que el MASJ llevara a cabo las gestiones necesarias para el control de tránsito. Certificar que es así.?

### **Respuesta**

El control de tránsito será responsabilidad del contratista y cumplir con el MUTCD (Manual de Dispositivos Uniforme para el Control de Tránsito) y los requisitos de OSHA, tal como una de las compañías interesadas en ofertar indico en su pregunta, por lo cual deberá hacer las gestiones necesarias para ello conforme al plan de trabajo a ejecutar. El Municipio de San Juan asistirá y velará se realicen conforme a proceso.

### **Pregunta**

En la sección 1.1 del Ámbito de Trabajo indica que "el MASJ llevará a cabo las gestiones necesarias para el control de tránsito peatonal y vehicular, durante la ejecución de los servicios para los Servicios de Mantenimiento Áreas Verdes, Limpieza de Carreteras, Áreas Recreativas, Estacionamientos y Limpieza de Oficinas". En el próximo párrafo indica lo siguiente: "La compañía contratada proveerá la labor, herramientas, equipo, seguridad, materiales, seguros, personal cualificado y cualquier otro servicio necesario para la ejecución de estos servicios." ¿Favor de clarificar que el municipio incluirá en esta partida, porque el contratista usualmente es el responsable de cumplir con el MUTCD y los requisitos de OSHA?



---

## MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

### **Respuesta**

El control de tránsito será responsabilidad del contratista y cumplir con el MUTCD (Manual de Dispositivos Uniforme para el Control de Tránsito) y los requisitos de OSHA, tal como una de las compañías interesadas en ofertar indicó en su pregunta, por lo cual deberá hacer las gestiones necesarias para ello conforme al plan de trabajo a ejecutar. El Municipio de San Juan asistirá y velará se realicen conforme a proceso.

### **Pregunta**

En la página 6 del pliego párrafo 4 menciona que la compañía contratada deberá incluir un camión cisterna para el control del polvo fugitivo durante sus operaciones. Entendemos que este servicio se debe cobrar aparte y por consiguiente enmendar la tabla de cotización y añadir la partida para cotizar el camión cisterna.

### **Respuesta**

Solo cotizar lo establecido en el pliego.

### **Pregunta**

En la sección 1.1 del Ámbito de Trabajo indica que: La compañía contratada deberá incluir un camión cisterna para el control de polvo fugitivo durante sus operaciones. Favor de indicar si esta partida aplica y donde se cotiza la misma ya que el costo sometido es por hora hombre.

### **Respuesta**

Solo cotizar lo establecido en el pliego.

### **Observaciones**

Sobre el anejo #16 Formulario de Oferta. Según solicitado en la presubasta tenemos los siguientes comentarios:

1. Servicio de camión cisterna con máquina de presión no menor de 3,500 PSI.
2. Si el abono lo tiene que comprar el contratista, añadir partida para cobrar la aplicación de abono.
3. Uso de yerbicidas y/o herbicidas.
4. Equipo de altura para pintar puentes.



## MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

5. Si el "mulch" lo tiene que comprar el contratista, añadir partida para cobrar la aplicación de "mulch".

Se solicito que enmendaran el pliego para añadir partidas adicionales a los trabajos de áreas verdes para poderlas cotizar.

### **Respuesta**

Solo cotizar lo establecido en el pliego.

### **Pregunta**

En la página 6 del pliego párrafo 5 inciso (i), ¿Qué permisos pudieran aplicar a este contrato?

### **Respuesta**

Indica y cito tal como aparece: "El informe mensual deberá incluir la siguiente información: (i) estatus de los permisos requeridos para la implementación de los servicios(**si alguno**), (ii) cualquier otra información solicitada por el MASJ."

Aplicará todo lo relacionado a este tipo de industria.

### **Pregunta**

En la presubasta se mencionó que no tendrá costo el disponer el material vegetativo en el vertedero del Municipio. Favor de certificar que eso será así.

### **Respuesta**

La compañía será responsable del recogido, pero el MASJ será responsable de su disposición.

### **Pregunta**

En la Sección 2.1.3 del Ámbito de Trabajo indica que Disposición de Desperdicios y Material Excedente La compañía contratada atenderá y será responsable de las operaciones de limpieza y disposición de desperdicios sólidos, material excedente y de cualquier otro tipo durante el término de este contrato. En el contrato actual el contratista es responsable del recogido pero el MASJ es responsable del costo de disposición. Bajo este contrato nuevo el Contratista va a ser responsable del costo de Disposición en las Facilidades del MASJ, de ser así nos podrían informar cual es el costo por yarda cubica de disposición.





---

## MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

### **Respuesta**

La compañía será responsable del recogido, pero el MASJ será responsable de su disposición.

### **Pregunta**

En la página 17 del pliego inciso 2.3.10 solicitan una fianza de licitación por la cantidad de \$ 100,000 y que la compañía aseguradora deberá poseer una clasificación de "A-" o mejor categoría "V" o mejor, en el informe de clasificación de A.M. Best Company. Esta subasta es para un contrato por hora hombre, de la aseguradora nos están pidiendo un más o menos de la cuantía del contrato para emitir el bid bond.

### **Respuesta**

Los servicios solicitados para esta subasta son de mantenimiento, por lo que no les aplica. Por error involuntario clerical se incluyó este párrafo. Por tanto, no aplica.

### **Pregunta**

En el anejo #4 inciso siete (7). Favor aclara como aplica o si no aplica la garantía de un año ya que en la presubasta se mencionó que el MASJ inspecciona los trabajos diariamente.

### **Respuesta**

Este párrafo fue incluido por error, favor de hacer caso omiso. En efecto personal asignado municipal inspeccionará los trabajos diariamente.

### **Pregunta**

En la página 3 del anejo #4 inciso 10.1, En este inciso tiene lenguaje de Performance Bond y de Bid Bond. Favor de aclarar, en adición para poder cotizar un performance bond necesitamos una posible cuantía del monto del posible contrato.

### **Respuesta**

Los servicios solicitados para esta subasta son de mantenimiento. Por error involuntario clerical se incluyó este párrafo.

---



---

## MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

No obstante, y conforme a la subasta en el pliego indica y cito:

---

### 2. ÁMBITO DE TRABAJO Y CONDICIONES DEL CONTRATO

---

#### 2.1.1. Desviación de las Especificaciones Establecidas

Las especificaciones que se incluyen en la invitación de subasta o solicitud de propuestas servirán de guía para describir las características del producto o servicio que

se solicita. Sin embargo, éstas no deberán interpretarse restrictivamente. La Junta de Subastas podrá adjudicar aquel artículo, bien y/o servicio que, aun desviándose en requisitos mínimos de las especificaciones, cumpla con el propósito para el cual se destinará, siempre y cuando sea en beneficio de los intereses y necesidades del MASJ. La Junta podrá excusar u obviar cualquier informalidad y desviación menor en las ofertas o propuestas recibidas, siempre y cuando no se altere o modifique la oferta o propuesta original y con ello se beneficie el interés público. La Junta podrá requerir cualquier documento adicional siempre y cuando no se altere o modifique la oferta propuesta o propuesta original y se beneficie con ello al interés público. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad de los artículos o servicios solicitados.

Este forma parte inherente de esta Subasta y debe ser sometido junto con su oferta. Todos los demás requerimientos y los requisitos de los documentos quedan inalterados y prevalecen en todas sus partes.

La omisión de los licitadores en tomar nota de este "Addendum #2" o de otro posterior, no lo releva de responsabilidad de cumplir con todas condiciones aquí establecidas y puede constituir una informalidad en la Subasta que pueda estar sujeta a descalificación.

Atentamente;

  
Ivonne Rodríguez Gutiérrez

Directora Auxiliar

Oficina de Compras y Subastas